



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES


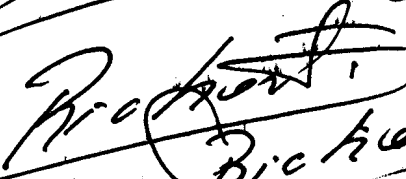
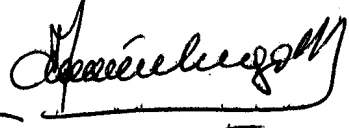
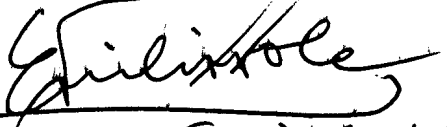
Asunción, 10 diciembre de 2015

Señor  
Sen. Mario Abdo Benítez (H)  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ."

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a éste pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

  
Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

  
  
Hugo Riccio  
  
  
CARLOS FILIZZOLA



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ"


LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
RESUELVE:

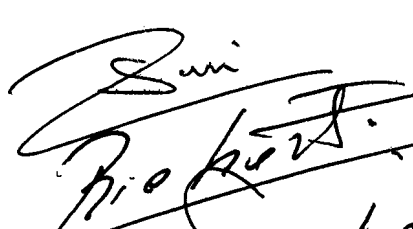
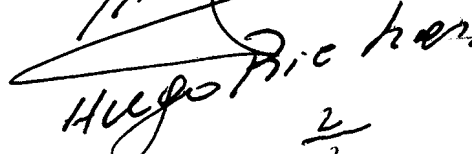
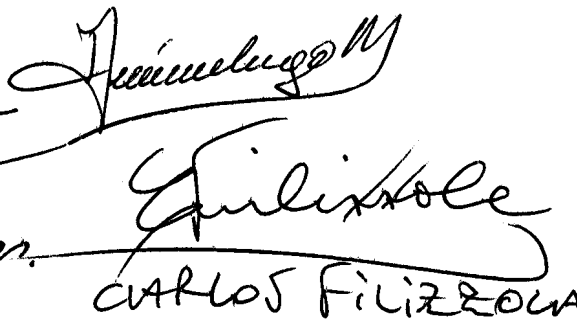
ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Poder Ejecutivo sobre:

1. Copia auténtica de los contratos siguientes:
  - a. Contrato de Asistencia Técnica (CAT) con Voith Hydro Inc. del 2 de setiembre de 2011;
  - b. Contrato de Suministro de Herramientas y Materiales (SUPPLY) para Reparaciones Provisorias y Definitivas de las Turbinas aprobado por Resolución CE N° 13.885/11;
  - c. Contrato de Servicios y Mano de Obra (WORKS) aprobado por Resolución CE N° 14.342/12.
  - d. Contrato de Monitoreo firmado con Voith Hydro Inc.
  - e. Contrato Supervisión Técnica Independiente dependiente del CEED.
2. Avances en la ejecución de dichos contratos, especificando costos por unidad e incrementos respecto al presupuesto original.
3. Especificar montos de adquisiciones hasta la fecha y previsiones en el marco del Contrato SUPPLY según origen y el país de manufactura.
4. Copia auténtica de factura de compra de puertas escotillas del tubo de aspiración, especificaciones técnicas, origen y medio empleado para su importación. Describir qué especificaciones técnicas se cumplieron para adaptar el marco que sostiene estas puertas.
5. Explicar, en caso que las puertas no hayan sido fabricadas en los países signatarios del Tratado de EBY, ¿por qué no se priorizó la adquisición local?
6. Explicar por qué motivo se prevé el cambio del sistema del Regulador de Velocidad de todas las turbinas (VGC), qué costo tendrá y que expectativa de sustentabilidad tiene su desarrollo tecnológico.
7. En qué estado se encuentra el Contrato del Sistema de Monitoreo de Vibraciones, gastos ocasionado por unidad, adquisiciones totales de materiales y resultados obtenidos en cuanto al objetivo del mismo a aquellas unidades que ya cuentan con las instalaciones completas
8. Situación de las modificaciones de secuencia de arranque y parada de las turbinas, además del sistema de monitoreo de temperaturas del Generador, Transformador y del Excitación; cantidad ejecutada y plazo previsto para su culminación en unidades faltantes.
9. Que políticas de promociones tiene la EBY, especificando los indicadores utilizados para las mismas y la calificación de los funcionarios promocionados, incluyendo formación, experiencia y desempeño.
10. Indicar qué responsabilidades tienen los que prestan servicios a través del contrato STI, en el marco del Convenio que existe con la Universidad Nacional de Misiones (Argentina).
11. Explicación de EBY sobre la denuncia de que Argentina estuvo exportando energía paraguaya de Yacyretá a Brasil.
12. Aclarar si existen personas contratadas en Yacyretá mediante "órdenes de compra" disfrazando de esta forma la contratación de personal.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

  
Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

  
  
Hugo  
  
CARLOS FILIZZOLA